

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1888/2023

Fecha Resolución: 12/06/2023

Proceso selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE EDUCADOR/A SOCIAL

Vista la Resolución de esta Presidencia núm. 788/2023, de 16 de marzo, de Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyo extracto se ha publicado en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2023.

Visto, asimismo, el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo de 2023, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, puestos de trabajo vacantes de Educador/a Social, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Educador/a Social en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se detallan a continuación:

**“BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE EDUCADOR/A SOCIAL**

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal funcionario de carrera de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, los puestos de trabajo de Educador/a Social, dotados presupuestariamente, e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2023, que a continuación se detallan.

- **Puestos de trabajo ofertados:**

Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pri. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
ESO-01	Educador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Andévalo <sup>1</sup>	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
ESO-02	Educador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	Dependencias centrales <sup>2</sup>	JN2	A2	24	252	-	-	-	Ordinaria
ESO-03	Educador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Cinturón Agroindustrial <sup>3</sup>	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria

<sup>1</sup> La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales de Andévalo, sita en Avenida Constitución, 6, de Puebla de Guzmán.

<sup>2</sup> La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias centrales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sitas en la Calle Fernando el Católico, 18, de Huelva.

<sup>3</sup> La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales del Cinturón Agroindustrial, sita en Avenida Palo Dulce, s/n, de Gibraleón.

- **Requisitos Generales:**

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY	Fecha	14/06/2023 11:19:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY</a>	Página	1/3



- Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

**- Requisitos específicos:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Educador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2.
- Estar colegiado/a en el correspondiente Colegio Profesional de Educadores/as sociales. Este requisito se acreditará mediante Certificado emitido por el Colegio Profesional que corresponda, acreditativo de estar inscrito como colegiado.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

**- Sistema de selección: Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

**- Solicitudes de participación:**

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, así como las presentes bases específicas, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión deberán indicar en su solicitud el puesto o los puestos a los que concursa, ordenados según preferencia en el caso de que sean más de uno, al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.”

**SEGUNDO.-** Designar a las personas componentes que integran la Comisión de Valoración del mencionado proceso según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidenta/e:

Titular: Dña. Rosa María Moreno Crespo

Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Vocales:

Titular: Dña. María Ángeles Gil Álvarez

Suplente: Dña. María Luisa Omist López

Titular: Dña. Mercedes Acosta Martín

Suplente: Dña. Bárbara López Sastre

Titular: Dña. Isabel Santana Moreno

Suplente: Dña. María Teresa Asuero Martín

**Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY	Fecha	14/06/2023 11:19:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY</a>	Página	2/3



Secretario/a:

Titular: D. Carlos Batanero Entenza

Suplente: Dña. Manuela Martín Daza

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA  
(Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY	Fecha	14/06/2023 11:19:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3OF5YYSRJSJ7B6R77EY</a>	Página	3/3

